

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**La Inconstitucionalidad del Contrato Administrativo de
Servicios CAS**

Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado

Autor

Martinez Gonzales, Jose Walter

Caraz – Perú
2018

ABSTRACT

La presente investigación tuvo como propósito en demostrar la inconstitucionalidad del contrato administrativo de servicios y tiene formulado el siguiente problema ¿El Contrato Administrativo de Servicios reconoce los derechos laborales de los ciudadanos sujetos a dicho régimen? Asimismo, sus objetivo propuesto fue comprobar la afectación de los derechos laborales en el contrato administrativo de servicios. Su población de estudio fue de 265 magistrados, y la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario; arribando a las siguientes conclusiones: El régimen laboral de los trabajadores del Estado debe ser único y no diverso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado, existen trabajadores del Estado sujetos a un régimen laboral privado (728) lo cual contraviene la disposición constitucional antes citada, sin embargo es de advertir que los derechos y beneficios laborales acordados en dicho régimen son los mismos que los que gozan los trabajadores de la actividad privada. Los trabajadores del Estado están sujetos a distintos regímenes laborales, tales como la contratación por servicios no personales SNP, el Decreto Legislativo 276 y el régimen de contrato administrativo de servicios - CAS. El régimen CAS es de naturaleza laboral conforme lo ha reconocido el Tribunal Constitucional en su sentencia analizada en el presente trabajo, y por ello dispuso la modificación del Decreto Legislativo 1057, lo cual se realizó mediante el D.S. 65-2011-PCM.